

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Almedinilla**

Núm. 3.446/2017

Teniendo conocimiento que las personas cuyos datos figuran a continuación, han dejado voluntariamente los domicilios en los que figuraban empadronados, desconociéndose si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Personas sobre las que se intenta la notificación:

- D. Yann Le Coadic con NIE Y0321080Z.
- Dª. Isabella Rose Cable con Pasaporte nº 705462178.
- D. Vasile Cirligea con NIE X05920054S.
- D. Ion Doroftei con NIE X06014161Y.
- D. Gheorghe Calapis con Pasaporte nº 08240670.
- D. Yaroslav Loznitsky con NIE X4600256A.
- D. Frank McGowan con NIE X06209918X.
- Dª. Jane Catherine Gordon con NIE X5365233T.
- D. Gheorghe Duta con NIE X6012771L.
- D. Valerica Olaru con NIE X08454358H.
- Dª. Phoebe Louise Walter con NIE X7045331V.
- D. Christopher John Pottinger con Pasaporte nº 201406094.
- D. Florinel Preda con NIE Y00916055W.
- D. Florin Tandarel con NIE X07057031X.

- D. Adrián Velciov con Pasaporte nº 08032686.
- D. Marian Vintilescu con NIE X08396340Y.
- D. Patrick Brian Walter con NIE X7045379L.
- Dª. Nicula Sima con NIE X09640363M.
- D. Claudiu George Vlad con NIE X06117157P.
- Dª María Andrea Vlad Sima Fecha Nacimiento 22/10/2008.
- D. Constantine Donose con Pasaporte nº 08068159.
- D. Iacob Dominic con NIE X9342899T.
- D. Marian Dobre con NIE X05887755P.
- D. Davis Clement Charles con NIE X0374.

Intentada la notificación en el último domicilio conocido, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, el interesado podrá presentar, en el Negociado de Estadística de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificativos que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Almedinilla, a 19 de septiembre de 2017. Firmado electrónicamente por el Secretario-Interventor, Domingo Carrillo Cano.